

Oficio N° ESPE-INNOVATIVA-EP-UCC-2020-459A

Sangolquí, 20 de noviembre de 2020

Señores

EMPRESAS DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Ciudad.

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos ESPE-INNOVATIVA Empresa Pública de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Con Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.

La Empresa Pública es una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión

El objeto de la empresa pública ESPE – INNOVATIVA EP, es proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, mediante la identificación, diseño, determinación, gestión, implementación, desarrollo, ejecución, operación y administración de proyectos de obras, bienes y servicios, producción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, presencial o virtual; en las distintas áreas del conocimiento y saber humano.

ESPE-INNOVATIVA E.P. se encuentra interesada en realizar un proceso de selección de aliados estratégicos en el área de **soterramientos, conexiones eléctricas de media tensión y alta tensión, rehabilitación de ductos y demás actividades relacionadas** que demuestren lo siguiente:

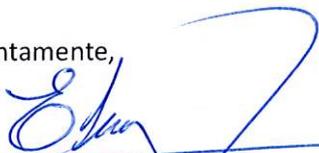
- Escritura Pública de existencia; inscripciones en Superintendencia de Compañías, Registrador Mercantil, Servicio de Rentas Internas; Junta Nacional de Defensa del Artesano; o documentos que demuestren su personería.
- Mínimo experiencia en el mercado de 5 años en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación.
- Documentos financieros que demuestren solvencia (Balances de los tres últimos años presentados a la Superintendencia de Compañías o al Servicio de Rentas Internas).
- Representante en el Ecuador si fuera del caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación), o directamente con el fabricante o distribuidor autorizado establecido por el fabricante.

Se recibirán las carpetas con toda la información, hasta el día **miércoles 02 de diciembre de 2020**, en las oficinas de ESPE INNOVATIVA EP, Ubicadas en el Campus de la ESPE o enviar la documentación al correo xvillagomez@espe-innovativa.edu.ec, de requerir mayor información favor comunicarse con:

Ing. Ximena Villagómez; xvillagomez@espe-innovativa.edu.ec; (02) 3820800 ext. 111

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



CrnI. (SP) Ing. Alex Eduardo Balseca Basantes Mgs.

GERENTE GENERAL

ESPE INNOVATIVA EP

Cédula 0601814064

Teléfono: 0991338185

Correo: abalseca@espe-innovativa.edu.ec